

D. Luis Miguel Carrasco Miguel, en nombre	y representación del BANCO GRUPO CAJATRES, S.	A.
---	---	----

CERTIFICA

Que el contenido del "Primer Suplemento al Folleto de Base de Emisión de Pagarés de Banco Grupo Cajatres S.A.", inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 24 de noviembre de 2011, coincide exactamente con el que se adjunta a la presente certificación en soporte informático.

AUTORIZA

La difusión del contenido de dicho Folleto de Base a través de la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y para que así conste, se expide el presente certificado en Zaragoza, a 24 de noviembre de 2011

D. Luis Miguel Carrasco Miguel Consejero Delegado



PRIMER SUPLEMENTO AL FOLLETO BASE DE EMISIÓN DE PAGARÉS DE BANCO GRUPO CAJATRES S.A. INSCRITO EN LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES (CNMV) EL 20 DE OCTUBRE DE 2011.

El presente documento constituye un suplemento (el "Suplemento") al Folleto Base de Emisión de Pagarés de Banco Grupo Cajatres S.A., inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV") el 20 de octubre de 2011 con número oficial de registro 10026 y redactado según el Anexo XIII del Reglamento número 809/2004, de la Comisión Europea de 29 de abril de 2004.

Este Suplemento constituye un suplemento al Folleto Base de Emisión de Pagarés de conformidad con el artículo 22 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas o suscripción y del folleto exigible a tales efectos, y debe ser leído conjuntamente con dicho Folleto Base de Emisión de Pagarés de Banco Grupo Cajatres S.A.

La finalidad de este Suplemento es la modificación de los destinatarios de los Pagarés del apartado "4.1 Importe total de los valores que se ofertan" y modificación del apartado "4.6 Orden de prelación", informando que estos instrumentos financieros no gozan de la garantía del Fondo de Garantía de Depósitos.

De esta forma, y una vez sea aprobado el presente Suplemento al Folleto Base de Emisión de Pagarés, dichos apartados quedarían redactados de la siguiente forma:

Apartado 4.1: "Los pagarés que se emitan al amparo del presente Folleto de Base irán dirigidos tanto a inversores cualificados como al público en general".

Apartado 4.6: "Los Pagarés emitidos al amparo del Programa, a partir del momento en que la Segregación sea efectiva, no tendrán garantías reales ni de terceros, y el principal y los intereses de estos valores estarán garantizados por la solvencia y garantía patrimonial del Banco. Por su naturaleza de instrumentos financieros, los pagarés no gozan de la cobertura del Fondo de Garantía de Depósitos, a diferencia de los depósitos bancarios que sí disfrutan de dicha cobertura, en las condiciones y límites fijados legalmente".

D. Luís Miguel Carrasco Miguel con N.I.F. 25.455.272-E, como Consejero Delegado en nombre y representación de Banco Grupo Cajatres S.A., con domicilio social en Zaragoza, Paseo Isabel la Católica, 6 y C.I.F. A99298689 en virtud de las facultades que le han sido conferidas por el acuerdo del Consejo de Administración de Banco Grupo Cajatres, en sesión celebrada el 17 de mayo de 2011, tomado al amparo de la autorización de la Junta General de la Entidad, de fecha 29 de diciembre de 2010, declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en este Suplemento es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.



Desde el 20 de octubre de 2011, fecha de inscripción del Folleto base de Pagarés en la CNMV hasta la fecha del presente Suplemento no se han producido otros hechos que afecten de manera significativa a los estado financieros individuales o consolidados de Banco Grupo Cajatres S.A., salvo los comunicados como hecho relevante a CNMV.

En Zaragoza, a 24 de noviembre de 2011

Banco Grupo Cajatres S.A. P.p.

D. Luís Miguel Carrasco Miguel Consejero Delegado